ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCO/ANDE N° 56/2017

Asunción, 13 de julio de 2017

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al punto 6 de la Nota de Observación N° 16634/2017, sobre la Resolución DNCP N° 4371/2016 por la cual se aprueba la Carta de Invitación Estándar a ser utilizada en procedimientos de Contratación Directa, que establece la implementación de la proforma de Orden de Compra que se encuentra en el SICP, a ser utilizada para la formalización del Contrato.

Al respecto, indicamos que la utilización de dicha proforma de Orden de Compra va en contra de nuestros procesos internos y los exponemos conforme al siguiente detalle:

La ANDE cuenta con un Sistema Integrado llamado Consist GEM, el mismo abarca sectores de suma importancia e imprescindible para la administración de la Institución, para el efecto enumeramos los módulos de mayor preponderancia:

1- El Sistema está enlazado a la División de Administración de Materiales y a los Departamentos de: Administración de Materiales, Administración de Materiales de Depósitos Regionales, Gestión de Stock de Materiales y de Selección y Enajenación de Materiales, y los mismos utilizan matriculas alfa-numérico para el control de inventario, recepción y retiro de los bienes adquiridos (Se adjunta copia en blanco de la OCP y una con todos los datos requeridos).

2- Dicho Sistema está ligado a los Departamentos de: Contabilidad, Patrimonio, Control de Pagos, Egresos, Caja y Bancos, del área de la Gerencia Financiera de la Institución, necesario para la realización de pagos a los proveedores, dar de alta rubros contables, carga de asientos diarios, mayor analítico y mayor en línea y control presupuestario.

3- Actualmente, el Departamento de Compras utiliza el Sistema para la carga de datos e impresión de la Orden de Compra en Plaza, para lo cual cuenta aún con los Formularios de Orden de Compra en Plaza pre impresos para este año 2017.

En consideración a lo expuesto con anterioridad, solicitamos la autorización correspondiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para continuar utilizando nuestro formulario pre-impreso para la emisión de Orden de Compra en Plaza (OCP) por el presente año, hasta tanto pueda adecuarse el Sistema para la implementación de la proforma de la Orden de Compra de la Carta de Invitación Estándar.

En espera de una respuesta favorable a la solicitud de autorización, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

/db

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE